mi fiador — mi secretario
por segundo auto respondiendo mais
de francisco Alonso de Zerro del
diadecano hizo cabeza condeno le que
mi carcel publica — firme
mandose le notifique a los fi
cales y escribanos y registro en con
tratos a pedro andreamarin por fal
tar depositado los quarenta Ducados
Alonso de Paradas efecto de dicho
medio decano hizo cabeza con agricecia
a este no pagado la sentencia con
costas en ello que se siguio
juicio efirmo

Ante mi
Sebastian de Ayala escrivano

por mi
sebastian de ayala
escrivano

Yo el dicho escrivano en cumplimiento de la
sentencia de arriba y en cumplimiento de la
carta de la real audiencia de estos
reynos de Castilla por el presente
fiadores que se dan a quienes se les
~~[illegible]~~ [illegible] fianza
[illegible] y [illegible] que
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]